



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: FO-EM-15

Versión: 03

Fecha de Actualización:

26/12/2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE GOBIERNO

VIGENCIA: 2019

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora

Seguimiento

N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificación	Causa	Acción de Mejoramiento	Tipo de Acción	Evidencias (Archivos, Registros, etc)	Fecha	Análisis del Seguimiento (Eficacia de la acción)	Seguimiento Oficina de Control Interno de Gestión	Estado de la Acción
107	Gestión de la Convivencia, Seguridad y DD HH	Administrativo con posible incidencia disciplinaria: No se evidenció el Acta de Liquidación del contrato SGM-291-2017, toda vez que se recibió a satisfacción el 07 de mayo de 2018 según acta de entrega por parte de UNE EPM Telecomunicaciones y acta de recibo final a satisfacción del Ministerio del Interior, incumpliendo lo estipulado en la cláusula décima novena liquidación del contrato que dice: "... la liquidación del presente contrato se hará por mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación", y en el literal B. numeral 7. de la cláusula séptima del contrato, numeral 5.1 capítulo V del Decreto 061 del 25/01/2018 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	Auditoría de Contraloría	28/05/2019	Existían cuentas por pagar al finalizar las actividades del contrato lo que retraso su liquidación .	Realizar la liquidación del contrato SGM-291-2017 toda vez que ya se efectuó la cancelación de los pagos pendientes.	CORRECTIVA	Acta de liquidación firmada y presentada.	30/06/2019	30/06/2019: Se puede verificar en el acta de liquidación del contrato SGM-291-2017 que esta ya se encuentra firmada y presentada en el SECOP, por lo tanto la acción ya ha sido eficaz y se solicita el cierre de la misma a la oficina de Control Interno de Gestión.	Dada las evidencias presentadas por la dependencia a la Oficina de Control Interno de Gestión , se determina la suficiencia para generar el cierre del hallazgo.	CERRADA
108	Gestión de la Convivencia, Seguridad y DD HH	Administrativo sin ninguna otra incidencia: Se evidencia que en los contratos SGM-025-2018, SGM-216-2018 y SGM-192-2018, no se realizaron los pagos de acuerdo a la periodicidad establecida en la cláusula "FORMA DE PAGO" de los contratos con corte al 31 de diciembre de 2018, lo cual podría conllevar a que se generen intereses de mora o a posibles demandas por parte de los contratistas, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	Auditoría de Contraloría	28/05/2019	Dependemos de otras unidades administrativas para efectuar los pagos de acuerdo a las cláusulas de los contratos.	Se implementará el comité técnico en el despacho de la Secretaría de Gobierno, con el fin de hacerle seguimiento a todos los contratos suscritos por la unidad administrativa y poder comunicar a las dependencias responsables de las obligaciones faltantes de acuerdo a las cláusulas de los contratos.	CORRECTIVA	Correo electrónico enviado a adquisiciones, Acta de comité técnico y egresos de los contratos	30/06/2019	30/06/2019: Se puede verificar en el acta de comité técnico N° 1 de la Secretaría de Gobierno, que se designó una persona con la responsabilidad de vigilar la documentación relacionada con los contratos y realizar los preavisos a las dependencias responsables, se solicitó a la oficina de Control Interno de Gestión la determinación de la eficacia de esta acción para su posterior cierre.	Dada las evidencias presentadas por la dependencia a la Oficina de Control Interno de Gestión , se determina la suficiencia para generar el cierre del hallazgo. Se señala que para los seguimientos efectuados por la dependencia se deben señalar todas las evidencias referenciadas.	CERRADA

109	Gestión de la Convivencia, Seguridad y DD HH	Administrativo sin ninguna otra incidencia: Se evidenció extemporaneidad en la publicación del SECOP de los siguientes documentos de algunos contratos, toda vez que la entidad auditada está obligada a realizar la publicación de los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007: SGM-224-2018, SGM-128-2018, SGM-129-2018, SGM-144-2018, SGM-151-2018, SGM-229-2018, SGM-235-2018, SGM-025-2018,	Auditoría de Contraloría	28/05/2019	Dependemos de otra dependencia para subir la documentación al SECOP	Se implementara el comité técnico en el despacho de la Secretaria de Gobierno, con el fin de hacerle seguimiento a todos los contratos suscritos por la unidad administrativa y poder comunicar a las dependencias responsables de las obligaciones faltantes de acuerdo a las cláusulas de los contratos.	CORRECTIVA	Correo electrónico enviado a adquisiciones, Acta de comité técnico. Publicaciones en el SECOP	30/06/2019	30/06/2019: Se puede verificar en el acta de comité técnico N° 1 de la Secretaria de Gobierno, que se designo una persona con la responsabilidad de vigilar la documentación relacionada con los contratos y realizar los preavisos a las dependencias responsables, se solicitara a la oficina de Control Interno de Gestión la determinación de la eficacia de esta acción para su posterior cierre.	Dada las evidencias presentadas por la dependencia a la Oficina de Control Interno de Gestión , se determina la suficiencia para generar el cierre del hallazgo. Se señala que para los seguimientos efectuados por la dependeencia se deben señalar todas las evidencias referenciadas.	CERRADA
110	Gestión de la Convivencia, Seguridad y DD HH	Administrativo sin ninguna otra incidencia: Al verificar en el sistema de rendición Gestión Transparente, se evidenció que los siguientes documentos rendidos presentaron irregularidades en cuanto los criterios de cumplimiento, exactitud y oportunidad de conformidad con lo estipulado en el artículo 37 de la Resolución N° 017 de 2018 emitida por este Organismo de Control Fiscal: SGM-023-2018,SGM-114-2018, SGM-138-2018, SGM-142-2018, SGM-224-2018,SGM-014-2018, SGM-151-2018, SGM-203-2018, SGM-217-2018, SGM-229-2018 SGM-235-2018, SGM-208-2018, SGM-025-2018, SGM-216-2018	Auditoría de Contraloría	28/05/2019	Dependemos de otra unidad administrativa para la rendición en la plataforma de Gestión Transparente.	Se implementara el comité técnico en el despacho de la Secretaria de Gobierno, con el fin de hacerle seguimiento a todos los contratos suscritos por la unidad administrativa y poder comunicar a las dependencias responsables de las obligaciones faltantes de acuerdo a las cláusulas de los contratos.	CORRECTIVA	Correo electrónico enviado a las dependencias competetes. Publicaciones en gestión transparente, Actas modificatorias y fotografías.	30/06/2020	30/06/2019: Se puede verificar en el acta de comité técnico N° 1 de la Secretaria de Gobierno, que se designo una persona con la responsabilidad de vigilar la documentación relacionada con los contratos y realizar los preavisos a las dependencias responsables,, adicionalmente se informa que los contratos SGM-025-2018 y SGM-216 - 2018 no requieren pago de seguridad social puesto que son contratos de arrendamiento de inmuebles y de acuerdo a la normatividad vigente, tambien es pertinente aclarar que el contrato SGM-208 no existe, el correcto es el SGM-2018-2018 lo cual se puede verificar en el objeto del contrato no presede para hacer dicho tramite. se solicitara a la oficina de Control Interno de Gestión la determinación de la eficacia de esta acción para su posterior cierre.	Dada las evidencias presentadas por la dependencia a la Oficina de Control Interno de Gestión , se determina la suficiencia para generar el cierre del hallazgo. Se señala que para los seguimientos efectuados por la dependeencia se deben señalar todas las evidencias referenciadas.	CERRADA